

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta de Galicia-Universidade da Coruña			
Título: Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de acciones estratégicas en el Campus Industrial de Ferrol 2021-2023			
PERÍODO AYUDA: INICIO: junio 2021 FIN: diciembre 2023			
CENTRO Inv. Principal: Oficina Campus Industrial. Vicerrectoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un/una técnico/a para apoyo a tareas de I+D+i en fabricación aditiva. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Centro de Investigación en Tecnologías Navales e Industriales (CITENI)			
Horario: 20 h/semana en horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/04/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 910 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 090044F100 422D 6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Ingeniero Técnico/a, Arquitecto/a, Arquitecto /a Técnico/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social, directora del Campus Industrial (secretaria) y directora técnica del Centro en Investigaciones Navales e Industriales (CITENI). SUPLENTE: Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia y adjunta a la transferencia.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documento firmado digitalmente

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==	Asinado	20/03/2023 09:42:31
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



**La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
María Jesús Movilla Fernández**

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Referencia: Convenio Xunta de Galicia-Universidad de A Coruña

Título: Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol)

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Tareas y actuaciones del convenio para potenciar el centro de investigación del Campus Industrial de Ferrol. Funciones de apoyo y asistencia en la investigación que exigen el conocimiento de un conjunto de técnicas necesarias y que requieren una capacitación profesional:

1. Mantenimiento y mejora de equipos de Fabricación Aditiva (FA) existentes.
2. Apoyo a la realización de ensayos
3. Puesta en marcha de equipos nuevos
4. Diseño y construcción de equipos propios
5. Apoyo al uso de equipos de FA en el marco de actividades docentes (realización de TFGs/ TFMs) y en doctorados
6. Apoyo en las tareas de divulgación en el ámbito de la FA.

Justificación de la duración del contrato: La duración para estas tareas será hasta fin de convenio con una dedicación a tiempo parcial de 20 h semanales.

Requisitos de las personas candidatas: Licenciado/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a.

Criterios y valoración de méritos:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Nivel de español	Las personas que no tengan nacionalidad española deberán acreditar un nivel B1 de español	Excluyente	
Titulación académica	Expediente académico de la titulación universitaria oficial	La puntuación de los expedientes académicos se obtendrá de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria <u>Nota media de expediente:</u> 8,5-10: 2 puntos 7-8,4: 1,5 puntos 6-6.9: 1 punto 5-5,9: 0,5 puntos	2 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral (acreditada mediante contrato) en apoyo a I+D y en tareas relacionadas con el contrato de trabajo (diseño y modelado CAD, fabricación aditiva, fabricación de prototipos, etc...)	La puntuación máxima (10 puntos) se alcanzará con 48 meses de experiencia. Para períodos inferiores se hará el correspondiente prorrateo	10 puntos
Formación específica en Fabricación Aditiva	Formación acreditable en Fabricación Aditiva Multimateriales	0,2 puntos/hora de formación	8 puntos

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	20/03/2023 09:42:31
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Formación ou experiencia adicional	Se valorará la formación o experiencia adicional (prácticas, participación o organización de jornadas, formación, impartición de cursos especializados, publicaciones científicas en revistas y congresos, patente o registro software etc.). En caso de ser en el ámbito de la Fabricación Aditiva, los méritos puntuarán el doble.	0,05 puntos/mes de prácticas 0,15 puntos/hora de jornadas 0,05 puntos/hora de formación 0,5 puntos/hora de curso impartido 0,5 puntos/publicación científica en revista 0,25 puntos/publicación en congreso 0,5 puntos/patente o registro software	4 puntos
Memoria	La memoria consistirá en un documento elaborado por las personas candidatas en el que describan la experiencia en las tareas a desarrollar, motivación de la persona candidata para presentarse al puesto y por lo que creen que son las personas adecuadas para el mismo y potencial impacto de su trabajo en los indicadores del Campus Industrial de Ferrol. El documento en Word tendrá una extensión máxima de 5 páginas en letra Times New Roman 12, interlineado 1,5 y margen superior e inferior 2,5 cm y derecho e izquierdo 3 cm.	Experiencia en las tareas que se desarrollarán: 1 punto. Motivación de la persona candidata: 1 punto. Potencial impacto de su trabajo en los indicadores del Campus Industrial de Ferrol: 2 puntos.	4 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal para candidatos/as que obtengan la puntuación mínima de 15 puntos en los méritos anteriores. Se valorará la adecuación de las capacidades de la persona candidata al perfil de la plaza. Durante la entrevista se realizará una prueba de dominio de la lengua castellana.		4 puntos

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, extinción de la relación o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Instancia de solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación del Tablero electrónico de la UDC.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título y del expediente académico
- Curriculum vitae
- Justificantes de méritos incluidos en el CV. Todo mérito que no se acredite con el justificante correspondiente no será valorado.
- Memoria
- La documentación original será presentada por la persona seleccionada previamente a la firma del contrato

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	20/03/2023 09:42:31
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1gXm4wd0Qyt87DcBTq607g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

